



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00055740-UNC-ME#FAMAF, Modificatoria de la Distribución Docente 2do Cuatrimestre 2020.

VISTO

Las Resoluciones Decanales “ad referéndum” del CD N° 187/2020 y N° 216/2020, que establecen la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre de 2020; y

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre de 2020 a propuesta del Consejo de Grado;

Que la Resolución Rectoral N° 387/2020 dispuso en su Artículo 2° que, a excepción del dictado de clases, las demás actividades de esta Universidad deberán desarrollarse con normalidad facultando al Área Central, las Unidades Académicas y los Colegios Preuniversitarios a fijar las modalidades específicas para el desarrollo de estas áreas;

Que resulta necesario establecer la Distribución Docente para poder desarrollar las actividades académicas;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar las Resoluciones Resoluciones Decanales “ad referéndum” del CD N° 187/2020 y N° 216/2020 de acuerdo al Anexo que acompaña a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El docente Omar OSENDA, dictará la Especialidad I de Física “Métodos Numéricos en Mecánica Cuántica”, como carga anexa.

ARTÍCULO 3º: El docente Manuel Humberto TIGLIO realizará doble carga docente incorporándose al dictado de la Especialidad I de Física “Ecuaciones en Derivadas Parciales: Métodos Analíticos y Numéricos”.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.